



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 16/03/2023

No. de Evento: LA-50-GYR-050GYR008-I-12-23
bajo el: Art. 26 fracción I
No. Compras: E-2023-00001193
No. de Pedido: D3P0094
Elaboración: 06/03/2023 Impresión 06/03/2023

Proveedor: TS AJE DE MEXICO SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: LAGO MAYOR 40 ANAHUAC MIGUEL HIDALGO 11320 CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 16/03/2023

R.F.C. TAM -140709-PX5 No. Proveedor: 00131867

Partida presupuestal: 0405

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	080 148 0237 02 01	CAJA PORTALAMINILLAS DE PLASTICO, CON SEPARADORES PARA 25 PORTAOBJETOS. 330	PZA	62.40	20,592.00
---	--------------------	---	-----	-------	-----------

Marca: AJAX
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 1

2	080 229 0023 10 01	COLORANTE DE WRIGHT PARA TE-IR FROTIS DE SANGRE O MEDULA OSEA.	20	FCO	162.50	3,250.00
---	--------------------	--	----	-----	--------	----------

Marca: RED CHEMICAL
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML
Cant Presen: 1000

3	080 235 0868 02 01	MOLDE PARA INCLUSION EN PARAFINA, DESECHABLES, DESPRENDIBLES, DE: 22 MM.	2125	PZA	1,70	3,612.50
---	--------------------	--	------	-----	------	----------

Marca: AJAX
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 1

4	080 265 0515 02 01	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1, CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSION DE 22 X 22 MM.	488	CJA	40.00	19,520.00
---	--------------------	--	-----	-----	-------	-----------

Marca: RED GLASS
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 150



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 16/03/2023

No. de Evento: LA-50-GYR-050GYR008-I-12-23
bajo el: Art. 26 fracción I
No. Compranet: E-2023-00001193
No. de Pedido: D3P0094
Elaboración: 06/03/2023 Impresión 06/03/2023

Proveedor: TS AJE DE MEXICO SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: LAGO MAYOR 40 ANAHUAC MIGUEL HIDALGO 11320 CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 16/03/2023

R.F.C. TAM-140709-PX5 No. Proveedor: 00131867
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida presupuestal: 0405 21053002
Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
12	080 265 0523 04 01	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1, CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSION: E 24 X 50 MM. Marca: RED GLASS Procedencia: MEXICO	225	CJA	45.00	10,125.00
		Tipo Presen: PZA Cant Presen: 150				
13	080 431 0043 02 01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDAD: 1L. Marca: AJAX Procedencia: MEXICO	63	PZA	22.00	1,386.00
		Tipo Presen: PZA Cant Presen: 1				
5	080 735 0202 10 01	PUNTA DE PLASTICO DESECHABLE PARA PIPETA DE 100 MCL. Marca: AJAX Procedencia: MEXICO	43	BSA	140.00	6,020.00
		Tipo Presen: PZA Cant Presen: 1000				
6	080 829 0787 10 01	HEMATOXILINA DE HARRIS COLO-RANTE PREPARADO TA. Marca: RED CHEMICAL Procedencia: MEXICO	20	FCO	700.00	14,000.00
		Tipo Presen: ML Cant Presen: 1000				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 16/03/2023

No. de Evento: LA-50-GYR-050GYR008-1-12-23
bajo el: Art. 26 fracción I
No. Compranet: E-2023-00001193
No. de Pedido: D3P0094
Elaboración: 06/03/2023 Impresión 06/03/2023

Proveedor: TS AJE DE MEXICO SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: LAGO MAYOR 40 ANAHUAC MIGUEL HIDALGO 11320 CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 16/03/2023

Partida presupuestal: 0405 21053002

R.F.C. TAM-140709-PX5 No. Proveedor: 00131867

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

7	080 855 0164 02 01	ENVASE: TARRO DE 60 ML. POMA-DERA DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD (60003) NATURAL, CON TAPON TIPO ROSCA, CIERRE HERMETICO.	15450	PZA	3.10	47,895.00
---	--------------------	---	-------	-----	------	-----------

Marca: ajax
Procedencia: MEXICO
Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 1

8	080 909 0541 00 01	TUBO DE ENSAYE, VIDRIO RE-FRACTARIO SIN LABIO, EN DIMENSION DE: 13 X 100 MM. 5130	PZA	1.36	6,976.80
---	--------------------	---	-----	------	----------

Marca: ajax
Procedencia: MEXICO
Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 1

9	080 909 0640 00 02	TUBO CAPILAR DE VIDRIO PARA-MICROHEMATOCRITO DE 75 MM DE LONGITUD Y 1 MM DE DIAMETRO, SIN ANTICOAGULANTE.	ENV	51.00	1,683.00
---	--------------------	---	-----	-------	----------

Marca: ajax
Procedencia: MEXICO
Tipo Presen: TBO
Cant Presen: 100

10	080 909 5391 01 01	TUBO DE HULE, PARA LIGAR A LOS PACIENTES EN EL MOMENTO DE PUNCIÓN. ROSA, DIAMETRO DE 5MM.	MTO	27.00	1,080.00
----	--------------------	---	-----	-------	----------

Marca: ajax
Procedencia: MEXICO
Tipo Presen: MTO
Cant Presen: 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 16/03/2023

No. de Evento: LA-50-GYR-050GYR008-I-12-23
bajo el: Art. 26 fracción I
No. Compras: E-2023-00001193
No. de Pedido: D3P0094
Elaboración: 06/03/2023 Impresión 06/03/2023

Proveedor: TS AJE DE MEXICO SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: LAGO MAYOR 40 ANAHUAC MIGUEL HIDALGO 11320 CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 16/03/2023

R.F.C. TAM -140709-PX5 No. Proveedor : 00131867
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida presupuestal : 0405 21053002

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
11	080 909 661 300 01	TUBO DE ROSCA DE 20 X 150 MM PARA LA TOMA DE MUESTRA DE CULTIVO.	15	PZA	34.56	518.40

Marca: ajax

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 136,658.70
I. V. A. \$ 21,865.39
TOTAL \$ 158,524.09

(ciento cincuenta y ocho mil quinientos veinticuatro pesos 09/100 M.N.)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 16/03/2023

No. de Evento: LA-50-GYR-050GYR008-1-12-23
bajo el: Art. 26 fracción I
No. Comprimete: 2023-00001193
No. de Pedido: D3P0094
Elaboración: 06/03/2023 Impresión 06/03/2023

Proveedor: TS AJE DE MEXICO SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: LAGO MAYOR 40 ANAHUAC MIGUEL HIDALGO 11320 CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 16/03/2023

R.F.C. TAM -140709-PX5 No. Proveedor : 00131867

Partida presupuestal : 0405 21053002
Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

CLÁUSULAS DEL PEDIDO

- El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación, bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar, desde ahora, la desdichada situación de que se garantizan las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32, D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra conforme de sus obligaciones fiscales, su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso livuren a favor del Instituto.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y aduanas, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación y/o notificación de resultado del procedimiento.

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por negligencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes, repletos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EIM, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para requisita la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o adaptación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducibles y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- Se aplicará una Deducible del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- Se aplicará una Deducible del 2.5% diario por el no cumplimiento a la cantidad de canje o reposición con deducibles o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados por canje, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las deducibles, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducibles objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducibles no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
- En caso de que algún ítem no ofrezca presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobó en dictamen técnico por no declararla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducible correspondiente.

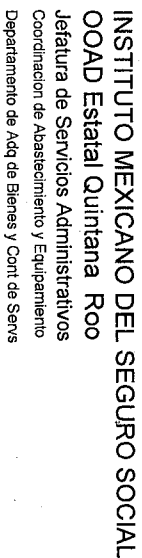
4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO

- El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como **área administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 1.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. DE LA FACTURACIÓN

- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.
- El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UNAM de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

REGISTRO NUM. N.º 00131867
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO



No. de Evento LA-50-GYR-050GYR008-I-12-23
bajo el: **Art. 26 fracción I**
No. Comprobante-2023-00001193
No. de Pedido: D3P0094
Elaboración: **06/03/2023** Impresión 06/03/2023

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

OBSERVACIONES

La validación jurídica se efectúa sin necesidad de un juicio de calificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los antecedentes comerciales, ni se realiza sobre la posesión o la propiedad y/o validez de los aspectos técnicos, económicos o las demás circunstancias que determinaron los meritos de las áreas requerida, técnica y/o comercial.

~~OEADQR/JSJ/PEDIDO/A-2023/00187~~

DR. JOSÉ MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO

JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO